

Acta de Consejo de Vigilancia N° 350

ACTA N° 350. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Consejo de Vigilancia de la Sociedad, con la presencia de los miembros que firman al pie de la presente. Declarada abierta la sesión, se pasó a considerar el siguiente orden del día: **INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** Sometido el mismo a consideración, el señor Juan J. Valdez Follino informó que los Consejeros habían analizado la Memoria, el Informe sobre el Código de Gobierno Societario elaborado por el órgano de Administración, los estados financieros separados y los estados financieros consolidados, correspondientes al sexagésimo tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y los Informes de los Auditores Independientes correspondientes a dichos estados financieros emitidos por la firma auditora, habiendo realizado las verificaciones generales de los documentos de la Sociedad. Agregó, que en la medida que los estados financieros mencionados sean aprobados por el Directorio de la Sociedad convocado para el día de la fecha, y conforme a los borradores oportunamente examinados, los miembros presentes en representación del Consejo de Vigilancia emitirían el pertinente Informe, cuyo texto se transcribe a continuación. Previo un intercambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los estados financieros consolidados y a los estados financieros separados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que textualmente dice así: “A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima. Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Consolidados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 31 de diciembre de 2023, compuestos por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado y notas 1 a 33 a dichos estados financieros;

- **Memoria e Inventario** referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023,
- **Estados Financieros Separados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 31 de diciembre de 2023, compuestos por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado y notas 1 a 32 a dichos estados financieros.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista los respectivos Informes sobre la Auditoría de los Estados Financieros de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 19 de febrero de 2024, correspondientes a:

- Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y
- Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2023 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes sobre la Auditoría de los Estados Financieros del día 19 de febrero de 2024, suscriptos por la Dra. (C.P.) Carolina García Zúñiga, socia de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día de la fecha, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Con respecto a la Memoria y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos en lo que es materia de nuestra competencia observaciones que formular. Las

Acta de Consejo de Vigilancia N° 350

proyecciones sobre hechos futuros contenidas en esta Memoria son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el órgano de Administración en cumplimiento del Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme actualización dispuesta por la Resolución General N° 797/2019 de dicha Comisión, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.

Dejamos constancia de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2024”.

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino para que en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros Consolidados y a los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2023, como así también el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia a los referidos Estados Financieros, quedando asimismo facultado por este Consejo de Vigilancia, para la firma de la documentación que corresponda presentar ante los órganos de control.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes mencionados. **FIRMADO: R. AGUIRRE SARAVIA – CECILIA L. CARABELLI - J.J. VALDEZ FOLLINO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento noventa y ocho a fojas doscientos del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de

TERNIUM ARGENTINA S.A.

4

Acta de Consejo de Vigilancia N° 350

TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el nueve de abril de dos mil catorce, bajo el número de rúbrica veintidós mil doscientos once-catorce y transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento sesenta y siete- dieciocho.

Juan J. Valdez Follino
Consejero de Vigilancia